

CIRCULAR No.     -055    

( 07 NOV 2023 )

**PARA:** TODAS LAS DEPENDENCIAS - JEFES DE AREA - COORDINADORES -  
- CONTRATISTAS DE LA UNGRD

**DE:** DIANA PAOLA ARIZA DOMÍNGUEZ  
Jefe de Oficina Asesora Juridica

**ASUNTO:** Fortalecimiento jurídico institucional.

Saludo a todos los funcionarios y contratistas de la UNGRD.

Teniendo en cuenta que en el marco de lo establecido en los numerales 1, 2 y 5 del art. 12 del decreto ley 4147/2011 modificado por el art. 3 del decreto ley 2672/2013, le corresponde a la Oficina Juridica de la UNGRD dirigir, asesorar y gestionar los asuntos jurídicos relacionados con la gestión de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, de conformidad con la Constitución Política y las normas vigentes.

Es pertinente señalar que la Oficina Juridica es el área rectora en todos y cada uno los asuntos jurídicos de la UNGRD, razón por la cual se hace necesario que en el marco de esta línea institucional, cada una de la actuaciones de carácter jurídico que impliquen la tome de decisiones y que sean adelantadas por las diferentes áreas de la Entidad, sean inicialmente consultadas a la AOJ, con el fin de construir estrategias y definir líneas de gestión jurídica, así como establecer la posición jurídica que la dependencia tiene en relación con el decisión a tomar, contibuyendo al trabajo articulado entre las diferentes areas de la UNGRD.

Lo anterior no implica que las áreas de la UNGRD se desprendan de sus funciones asignadas, por el contrario a través de mesas de trabajo, busca reforzar la formulación de las estategias jurídicas establecidas en cada área, así como ejercer control de legalidad de los asuntos que lo requieran.

Es importante señalar que la colaboración y el trabajo en equipo contribuyen al fortalecimiento jurídico de la UNGRD.



**DIANA PAOLA ARIZA DOMÍNGUEZ**  
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Carolina Escarraga T/ Contratista OAJ  
Revisó: Pedro Rodriguez / Asesor Dirección General  
Ivan Alfredo Alfaro Gomez / Asesor Dirección General 